

SEDA-COG ORGANIZACIÓN DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA (MPO)
TÍTULO VI AVISO AL PÚBLICO

La Organización de Planificación Metropolitana (MPO) de SEDA-COG por la presente notifica que es política de la MPO de SEDA-COG asegurar el pleno cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987, Orden Ejecutiva 12898 sobre Justicia Ambiental, y estatutos y reglamentos relacionados en todos los programas y actividades. El Título VI exige que ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o sea objeto de discriminación en cualquier programa o actividad administrada por el SEDA-COG MPO.

Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por una práctica discriminatoria bajo el Título VI tiene derecho a presentar una queja formal ante la MPO de SEDA-COG. Cualquier queja de este tipo debe ser por escrito y presentada ante el Oficial de Cumplimiento del Título VI de SEDA-COG MPO dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha del presunto incidente discriminatorio. Se puede obtener un Formulario de Queja por Discriminación del Título VI de SEDA-COG MPO llamando al 570-524-4491 o enlazando al [Formulario de Queja por Discriminación](#) de la MPO.

Este aviso se publica en la oficina de SEDA-COG (la dirección física se muestra a continuación) y en el sitio web de SEDA-COG. Para obtener más información sobre el Programa Título VI de SEDA-COG MPO o los procedimientos para presentar una queja, comuníquese con:

Steve Herman, AICP
Oficial de Cumplimiento del Título VI
SEDA-COG MPO
201 Furnace Road
Lewisburg, PA 17837
(570) 524-4491
sherman@seda-cog.org
www.seda-cog.org

Si necesita información en otro idioma, llame al 570-524-4491 (TTY: 711) para obtener información sobre los servicios de asistencia lingüística.